

# Administración Local

## Ayuntamientos

### ASTORGA

En sesión celebrada por el Pleno municipal, con carácter extraordinario, el día 10.07.2023, se adoptó el acuerdo de asignación de retribuciones a los miembros de la Corporación, cuyo contenido es el siguiente:

“1.–La asistencia a las sesiones plenarias será retribuida a razón de 150 para cada Concejal asistente, con un máximo de 14 sesiones retribuidas al año, por Concejal, retribuyéndose en todo caso solo una sesión en el supuesto de celebrarse más de una el mismo día, incluyéndose la sesión en la que se adopta este acuerdo.

2.–La asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno Local serán retribuidas a razón de 350 euros para cada Concejal asistente, con máximo de 52 sesiones anuales retribuidas, por Concejal, retribuyéndose en todo caso solo una sesión en el supuesto de celebrarse más de una el mismo día.

3.–La asistencia a las reuniones de las Comisiones informativas serán retribuidas a razón de 50 euros para cada Concejal asistente, con un máximo de 15 sesiones retribuidas al año, por Concejal.

4.–Los Concejales que se relacionan a continuación contarán con las siguientes dedicaciones.

4.1.–Dedicaciones exclusivas:

Dña. Laura Torralba García (Concejala delegada de Personal, Régimen Interior, Hacienda, Transparencia, Nuevas Tecnologías, Subvenciones y Fondos Europeos), 2.600 euros mensuales, a razón de 14 pagas anuales.

D. Ángel Cipriano Blanco Rodríguez (Concejal delegado de Atención al Ciudadano, Barrios, Cementerio, Mercado y Asociaciones Vecinales), 1.900 euros mensuales, a razón de 14 pagas anuales.

D. Borja González Garzón (Concejal delegado de Juventud, Infancia, Deporte Base y Fiestas), 1.900 euros mensuales, a razón de 14 pagas anuales.

4.2.–Dedicación parcial:

Dña. Raquel Matilla García (Concejala delegada de Familia, Mujer, Personas Mayores, Inmigración y Asociaciones), 1.400 euros mensuales, a razón de 14 pagas anuales, 30 horas semanales.

A los efectos previstos en el art.º 75.2 de la LRBRL la “dedicación mínima” es la que figura como horas semanales.

5.–En cuanto a las asignaciones para los grupos políticos municipales, se establecen los siguientes, abonándose la asignación completa en los meses de julio 2023 y junio 2027:

- Asignación fija idéntica para cada grupo político: 200 euros mensuales.

- Asignación variable en función del número de integrantes de cada uno de los grupos políticos de 100 euros, por componente y mes.”

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

En Astorga, a 11 de julio de 2023.–El Alcalde, José Luis Nieto Martínez.

35276